



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD AUDITORIA GRUPOS Y EQUIPOS INTERNOS DE TRABAJO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LUZ MARINA VERU VERA
Profesional Especializado

Diciembre 17 de 2020



GD-FM-039.v7

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

INTRODUCCIÓN

La Auditoría de verificación de efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un periodo de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar su ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a la Tercera Línea de Defensa del MECI – en el cual debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de las acciones registradas con los códigos Nos. 17- 113 (A), 17- 115 (A) y 17-116 (A), en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas del Plan de Mejoramiento resultado a la Auditoría a la Constitución de Grupos y Equipos Internos de Trabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que la OCI practicara a finales del año 2016 (Informe OCI-49-2016)

Es de mencionar que en Julio de 2019 se hizo un seguimiento a las actividades programadas relacionadas con la mencionada auditoría, en donde la conclusión final de esta revisión de efectividad permitió determinar que las acciones del Balance de Acciones de Mejora de la OCI formuladas y codificadas con los números 17-113 A, 17-115 A y 17-116 A quedaban ABIERTAS y que las números 17-114 A, 17-117 A y 17-119 quedaban CERRADAS. Sin embargo se advirtió que la efectividad de las actividades para la Conformación de los Grupos Internos de Trabajo quedaba supeditada a la revisión que se hiciera una vez se concluyera en forma definitiva la organización de los mismos en el Ministerio, trabajo del cual se presenta el resultado a lo largo de este documento.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Para la Auditoria de Verificación de efectividad, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ 1º. Solicitud de información al Grupo de Talento Humano
- ✓ 2º. Solicitud de información a las dependencias
- ✓ 3º. Análisis de la información recibida.
- ✓ 4º. Análisis de conceptos del Dafp sobre la conformación de los Grupos Internos de Trabajo.
- ✓ 5º. Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de las acciones que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- ✓ 6º. Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

Con el propósito de continuar con la Auditoría de efectividad el 6 de febrero de 2020 se solicitó al Grupo de Talento Humano informara el avance de las acciones de mejora identificadas en el Balance de Acciones de Mejora con los números 17113 A, 17115 A y 17116 A. El 12 de febrero de 2020 mediante Memorando No. GDTH-2020-000386 la Coordinadora del Grupo de Talento Humano solicita su cierre teniendo en consideración lo siguiente:

"En relación con el hallazgo No. 17-113 A Observación No. 3, comedidamente me permito remitir copia de los actos administrativos mediante los cuales se actualizan las funciones de los grupos internos de trabajo de la Entidad y se dictan otras disposiciones, así como copia del proyecto de resolución "Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la planta global de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior firma.

Ahora bien, respecto de los hallazgos 17-115 A Observación No. 5 y 17-116 A Observación No. 6, es importante precisar que esta dependencia ya profirió respuesta el pasado 7 de octubre de 2019 a través de memorando No. GDTH-2019-002221, en el cual se allegaron las evidencias pertinentes que dan cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el grupo y en efecto, solicitando el cierre de los citados hallazgos"



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

El 21 de octubre de 2020 mediante Memorando ODCI- 2020-00202 se solicitó a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano la actualización de la información enunciada en su Memorando GDTH-2020-00386 de 12 de febrero de 2020, a lo cual a través del Memorando GDTH-2020- 001960 del 24 de noviembre de 2020 respondió lo siguiente:

“Teniendo en cuenta su solicitud de información en cuanto a los actos administrativos, por los cuales, se constituyen los grupos y equipos internos de trabajo; de manera atenta me permito informarle que una vez revisada la lista de actos administrativos que remite en su comunicación ODCI-2020-000202, todos se encuentran actualizados y publicados en la página del ministerio y cada uno corresponde a los grupos internos que se mencionan.

También se remite para su conocimiento y fines correspondientes el acto administrativo (Resolución 1115 del 09 de noviembre de 2020) por el cual se distribuyen los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debidamente firmada por el Secretario General. Así mismo, le informo que el acto administrativo por el cual se distribuyen los cargos de la planta de personal de la Dirección de Comercio Exterior, se encuentra en trámite de firma, una vez llegue debidamente firmado, se los estaremos comunicando”.

Recibida esta información y para verificar la efectividad de las acciones de mejora, la Oficina de Control Interno solicitó a las diferentes dependencias el envío de la conformación de cada uno de los Grupos del Ministerio. Independientemente se señalan las observaciones que continúan en estado ABIERTAS del Informe OCI-049 de 2016 con el propósito de verificar si las acciones para subsanarlas fueron efectivas o requieren reprogramarse:

17-113 A Observación No. 3 Según el análisis efectuado a cada uno de los Grupos Internos de Trabajo creados en el Ministerio a través de diferentes Resoluciones, se pudo evidenciar que actualmente ninguno de ellos se encuentra conformado tal como lo establecen los diferentes actos administrativos que les dieron origen, situación que genera un incumplimiento normativo.

Tomando como base la información suministrada por las diferentes fuentes y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, se obtuvo el siguiente resultado:



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Con Resolución 113 del 20 de enero de 2020, se estableció en el Despacho del Ministro el Grupo del Equipo Negociador y se asignaron sus funciones y responsabilidades.

Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, el Grupo del Equipo Negociador está conformado de la siguiente manera:

DESPACHO DEL MINISTRO

1.1. Grupo del Equipo Negociador

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	12
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22

OCI: Mediante memorando ODCI-2020-000204 se solicitó al Equipo Negociador información acerca de la conformación del Grupo, el cual no fue respondido. En consecuencia no se pudo verificar si en la práctica este Grupo está correctamente conformado.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Con Resolución 2242 del 9 de diciembre de 2019 se establecieron en la Oficina Jurídica, los Grupos de Cobro Coactivo, de Representación Judicial y de Conceptos y Asuntos Legales y se asignaron sus funciones y responsabilidades.

Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, el Grupo de Cobro Coactivo está conformado de la siguiente manera:



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

1.3.1. Grupo de Cobro Coactivo

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Mediante memorando OAJ-2020-00690 del 30 de octubre de 2020, la Jefe de la Oficina Jurídica informó la conformación de dicho Grupo así: Funcionarios Héctor González, Leonor Duque, Blanca Contreras y Jeovanna Pregonero, apoyados por contratista de Fontur.

OCI: El número de funcionarios contemplados en la Resolución 1115 (5) no corresponde al número de funcionarios (4) que laboran actualmente en el Grupo de Cobro Coactivo.

1.3.2. Grupo de Representación Judicial

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
SECRETARIO ELECUTIVO	4210	22

En el mismo Memorando se informa sobre la conformación del Grupo de Representación Judicial así:

“A la fecha, la Coordinadora del Grupo de Representación Judicial es la Dra. Nubia Yenith Córdoba Zambrano, conformado por los abogados funcionarios María del Pilar Montoya Guizado, Daniela Balen Medina, Fanny Aidee Moreno, Héctor Mauricio García Carmona, Camilo Alfonso Herrera, Jorge Luis Lombana, **contratistas** Navik Said Lamk, Cindy Alexandra Orjuela, Noelia Orozco Martínez, un apoyo asistencial Fanny Patricia Pineda Orozco.”



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

1.3.3. Grupo de Conceptos y Asuntos Legales

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14

La Jefe de la OAJ informa que los funcionarios son Mayra Cobos, Dayro Fernando Rayo Portilla y contratistas Nicolás Zapata, Alexandra Villezcas Librado.

OCI: Como se puede observar el Grupo de Conceptos de la OAJ no está conformado como lo establece la Resolución 115. Además está conformado por 2 funcionarios y 2 contratistas.

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con Resolución 2104 del 19 de noviembre de 2019 se establecieron en la Oficina de Sistemas de Información, los Grupos de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones y Grupo de Ingeniería y Soporte y se asignaron sus funciones y responsabilidades.

Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, el Grupo de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones está conformado así:

1.7.1. Grupo de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15

Mediante memorando OSI-2020-000294 del 28 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información informó la conformación de dicho Grupo así:

Coordinador Alex Fernando Gutiérrez Duarte (Resolución 1180 del 3 de julio de 2019





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Integrantes:

- Grupo de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (Integrantes para este Grupo de Trabajo inter resolución 190 del 28 de enero de 2008):

Cargo	Grado	Denominación del Cargo
2028	19	Profesional Especializado
2028	16	Profesional Especializado
2028	14	Profesional Especializado
2028	14	Profesional Especializado
2044	11	Profesional Universitario
3124	16	Técnico Administrativo

3003	16	Analista de Sistemas
4044	15	Auxiliar Administrativo

OCI: Según la Resolución 1115 de 2020, el número de funcionarios del Grupo de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones es de 5 mientras que actualmente este Grupo está conformado en la OSI por 8 funcionarios. La diferencia radica en los siguientes cargos: Un profesional especializado Grado 14, Un Profesional Universitario Grado 11 y Un Técnico Administrativo Grado 16, que no se encuentran ubicados en la citada Resolución 1115.

Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, el Grupo de Ingeniería y Soporte está conformado como se detalla a continuación: Coordinador Gerardo Antonio Castañeda Domínguez (Resolución 14 de febrero de 2020)

1.7.2. Grupo de Ingeniería y Soporte

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	18

Mediante memorando OSI-2020-000294 del 28 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información informó la conformación de dicho Grupo así:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

- Grupo de Ingeniería y Soporte (Integrantes para este Grupo de Trabajo interno resolución 2587 de 9 de Noviembre 2006):

Cargo	Grado	Denominación del Cargo
2028	16	Profesional Especializado
2028	13	Profesional Especializado
2028	13	Profesional Especializado
3124	16	Técnico Administrativo
4210	22	Secretario Ejecutivo

OCI: Según la conformación de la OSI, los cargos de Profesional Especializado 16, Técnico Administrativo 16 y Secretario Ejecutivo 22 no aparecen en la mencionada Resolución, mientras que en ella figuran un Profesional Especializado Grado 17, Un Profesional Universitario 11 y un Analista de Sistemas grado 18 que no se encuentran ubicados en la mencionada Resolución.

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Con Resolución 2239 del 6 de diciembre de 2019 se establecieron en la Dirección de Integración Económica, los Grupos de Origen para los Acuerdos Comerciales de América Latina y el Caribe y el Grupo de Análisis Económico para los Acuerdos Comerciales de América Latina y el Caribe y se asignaron sus funciones y responsabilidades.

Según la Resolución 1115 de 2020 señala la siguiente conformación de los Grupos de Trabajo de la DIE así:

2.2.1. Grupo de Origen para los Acuerdos Comerciales de América Latina y el Caribe

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15

2.2.2. Grupo de Análisis Económico para los Acuerdos de América Latina y el Caribe

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	2



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

OCI: De acuerdo con la información suministrada por el Director de la DIE en Memorando DDIE-2020-000068 del 27 de octubre, la Oficina de Control Interno no tiene observaciones al respecto.

DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Con Resolución 2349 del 19 de diciembre de 2019 se estableció en la Dirección de Productividad y Competitividad el Grupo de Zonas Francas y se asignaron sus funciones y responsabilidades.

Según Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Zonas Francas está conformado por:

3.1.1. Grupo de Zonas Francas

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6

El Director de Productividad y Competitividad mediante Memorando DPYC-2020-000307 del 6 de noviembre de 2020, informa lo siguiente:

Nombre Coordinador del Grupo y de sus integrantes: Maria Edith Zapata Valencia - Coordinadora del grupo Zonas Francas

Integrantes: Hiliana Mazorra - profesional universitario; Liliana Hernández - profesional especializado; Edgar Sánchez - profesional universitario Maria de los Ángeles Galeano - profesional universitario Nancy Hernández - Asesor Ivonne Sierra - contratista Elizabeth García - contratista Andrea Contreras - contratista Jackeline Torres - contratista Tatiana Rodriguez - contratista Haber Cubides - contratista Patricia Izquierdo – contratista

OCI: La Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, señala únicamente 3 cargos para el Grupo de Zonas Francas. Analizada la respuesta de dicha Dirección no coincide la conformación del Grupo con la referida resolución debido a que reportan tener en éste 3 cargos de Profesional Universitario, Un Profesional Especializado, Un Asesor y 7 contratistas.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

Mediante Resolución 2321 del 17 de diciembre de 2019 se estableció en la Dirección de Regulación, el Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema de la Calidad, cuya conformación es la siguiente:

3.3.1. Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	14
ASESOR	1020	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15

El Director de Regulación mediante Memorando DDR-2020-000121 del 8 de noviembre de 2020, informó lo siguiente:

Nombre Coordinador del Grupo y de sus integrantes: Hernán Alonso Zúñiga - Coordinador de Grupo, Integrantes: Reinel Franco Salas, Luis Antonio Alfonso, Ángela Yisela Fetecua, Margarita María González, Nidia Esperanza Hernández y Edgar Eduardo Huertas.

OCI: La Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020 indica que este Grupo estará conformado por dos (2) Asesores y dos (2) Profesionales Especializados. El Director de Regulación reporta que el Grupo está conformado por 7 funcionarios.

DIRECCION DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

Mediante Resolución 2348 del 19 de diciembre de 2019 se establecieron los Grupos de Trabajo en las Direcciones de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo, así: En la Dirección de Calidad y Desarrollo del Turismo los Grupos de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo y Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional y en la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, los Grupos de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo, de Formalización Turística y de Promoción Turística.

La Resolución 1115 de 2020 establece para la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo la siguiente conformación de los Grupos.





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

4.1.1. Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14

4.1.2. Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16

La Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo mediante Memorando DCYDT-2020-000501 del 10 de noviembre de 2020, informa lo siguiente:

Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo

Coordinador: María Eugenia Anzola Tavera

Integrantes: Stella Russi – David Andrés Muñoz, Elizabeth Giraldo.

Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional

Coordinador: Hans Lwvwe Carlosama

Integrantes: María Dora Romero, Ana Lucia Cordero – Fernando Augusto Montaña

OCI: Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, el Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional está conformado por 3 profesionales y dos técnicos administrativos. La Directora reporta cuatro (4) funcionarios.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN

Como se mencionó anteriormente con Resolución 2348 del 19 de diciembre de 2019 se establecieron los Grupos de Trabajo de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo, a saber Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo, de Formalización Turística y de Promoción Turística.

OCI: Según Resolución 1115 del 9 de noviembre de 2020, la conformación de los grupos de la Dirección de Análisis Sectorial son los siguientes:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

4.2.1. Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16

4.2.2. Grupo de Formalización Turística

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

4.2.3. Grupo de Promoción Turística

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12

Según Memorando No. DASYP-2020-000106 del 30 de octubre el Director de Análisis Sectorial y Promoción informa la composición de los Grupos así:



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

A	B	C	D
Grupo (Seleccionar de la lista)	Nombre completo	Cargo	Tipo de Vinculaci
Formalización Turística	Adriano Esteban Rosero Grijalba	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Adriána del pilar ruiz velasquez	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Eder Alexis Flórez Ortega	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Andrés Giovanni Garcia Gómez	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Oriana Rojas Trujillo	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Iván Felipe Hernández Barrera	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Santiago Zuluaga Castaño	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Catalina Salguero Cuervo	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Arlin Yurany Gómez Mendoza	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Diana Mitchell Acevedo	Contratista	Contratista
Formalización Turística	Beatriz Echeverry Quintana	Profesional Especializado	Carrera Administrativa
Formalización Turística	Lugnullola Agudelo Osorio	Auxiliar administrativo	Provisional
Formalización Turística	Sandra Marina Villareal Ospina	Técnico Administrativo	Carrera Administrativa
Formalización Turística	René Oswaldo Mendez Pinzón	Técnico Administrativo	Carrera Administrativa
Formalización Turística	Karina Dayana Hernández Camacho	Secretaria Ejecutiva	Carrera Administrativa
Promoción Turística	Adriana Rivera Murcia	Asesor 1020-10	Carrera Administrativa
Promoción Turística	MARTHA LUCIA MEDINA RUBIO	Tec. Administrativo 3124-18	Carrera Administrativa
Promoción Turística	WILLIAM ALEXANDER BELTRÁN GOMEZ	Aux. Administrativo 4044 12	Carrera Administrativa
Promoción Turística	Katherine Jaramillo	Contratista	Contratista
Promoción Turística	Jorge Elias Guzman	Secretaria Ejecutivo 4010 17	Carrera Administrativa
Análisis Sectorial y RNT	Carlos Arturo Beleño Enciso	Profesional Especializado	Carrera Administrativa
Análisis Sectorial y RNT	Elizabeth Ardila Buitrago	Técnico	Carrera Administrativa
Análisis Sectorial y RNT	Ligia Yanneth Rodriguez Lopez	Técnico	Carrera Administrativa
Análisis Sectorial y RNT	Diana Paola Cuesta Torres	Secretaria Bilingüe	Libre nombramiento
Análisis Sectorial y RNT	Sergio Alexander Quizobony Rodriguez	Contratista	Contratista
Análisis Sectorial y RNT	Oscar Mauricio Velasquez Rodriguez	Contratista	Contratista

OCI: Como puede observarse los Grupos de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción difieren en su composición de lo establecido en la Resolución 1115 de 2020.

SECRETARÍA GENERAL

Mediante la Resolución 2137 del 26 de noviembre de 2019 se establecieron los Grupos Internos que se relacionan a continuación y se les asignaron funciones y responsabilidades.





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.1 Grupo de Gestión Documental

Según la Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Gestión Documental está conformado de la siguiente manera:

5.1. Grupo de Gestión Documental

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
OPERARIO CALIFICADO	4169	15
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

OCI: Este Grupo no fue incluido para el seguimiento dentro de la muestra que se tomó, en consecuencia no se analizó.

5.2 Grupo de Atención al Ciudadano

Según la Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Atención al Ciudadano está conformado así:

5.2. Grupo de Atención al Ciudadano

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Según Memorando GDAAC-2020-00062 el Grupo de Atención está conformado por los siguientes funcionarios:

Águeda Méndez Rubiano, Ana Lucía Méndez León, Diana Catherine Bernal Cortés, Idier Edgardo Socha Prieto, José Edgar Valenzuela Hernández, Laura Camila Díaz Sora, Luis Antonio Sarmiento Melo, María Alicia Nivia Castro, Nelson Eduardo Monguí González, Ricardo Antonio Cifuentes Cuadros, Rosa Stella Garnica Hernández.

OCI: El número de funcionarios contemplados en la Resolución (10) no corresponde al número de funcionarios (11) que laboran actualmente en el Grupo de Atención al Ciudadano.

5.3. Grupo de Comunicaciones

Según Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Comunicaciones está conformado de la siguiente manera:

5.3. Grupo de Comunicaciones

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19

Con Memorando CGC-2020-000021 de octubre 26 la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones informa que los funcionarios que conforman dicho Grupo son Juliana Franco Acevedo.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Coordinadora del Grupo y Asesora del Despacho del Ministro • Rosalba Cubillos Figueredo. Asesora
• Diego Ferreira Nieto. Asesor • Diamilia Rocío Aguirre Acosta. Profesional Especializada.

OCI: Si bien el número de funcionarios que conforman el Grupo son cuatro (4) y está acorde con la norma, el número de funcionarios que se encuentra en la Resolución 1115 es de dos (2).

5.4 Grupo de Control Interno Disciplinario

Según la Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Control Interno Disciplinario está conformado así:

5.4. Grupo de Control Interno Disciplinario

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Según Memorando GDCI-2020-000207 del 29 de octubre la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario informa la conformación del mismo así:

Blanca Nubia Guerrero Bermúdez, Lázaro Orlando Cordero Lizcano, Sandra Carmen Elisa Castro Cruz, Luz Stella Botia Carreño, Sandra Liliana Cubillos Díaz

OCI: Sin observaciones.

5.5. Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles

Según la Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles está conformado así:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.5. Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13

Según Memorando GZFYBI-2020-000067 del 26 de octubre el Coordinador del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles informa la conformación del mismo así:

GRUPO DE ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES		
Nombre Servidor Publico	Nombre	Grado
José Manuel Gutiérrez Jimenez	Profesional Especializado	202815
Cesar Augusto Luna Salguero	Profesional Especializado	202815
Henry Severo Páez Vásquez	Técnico Administrativo	312416
Elba Genith Buitragos	Técnico Administrativo	312415
Edilma Muñoz de Díaz	Auxiliar Administrativo	404413
Santiago Ronderos Buraglia	Contratista	31/12/2020}

OCI: Como puede observarse la conformación de este Grupo no se encuentra como lo establece la Resolución 1115.

5.6. Grupo de Talento Humano

OCI: Este Grupo no fue incluido para el seguimiento dentro de la muestra que se tomó, en consecuencia no se analizó.

5.7 Grupo de Pasivo Pensional

Según la Resolución 1115 de 2020, el Grupo de Pasivo Pensional está conformado de la siguiente manera:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.7. Grupo de Pasivo Pensional

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Según Memorando No. GDPP-2020-000256 de fecha 28 de octubre, la Coordinadora del Grupo Pasivo Pensional informa que los integrantes de dicho grupo son:

Adriana María Rativa Gómez, Aisa del Carmen Galvis Cabrales, Edicson Alirio Sarmiento Barbosa, Luis Alfonso Aguilar Baron, Sulena Camacho Ruiz

OCI: Como puede observarse la conformación de este Grupo no se encuentra como lo establece la Resolución.

5.8. Grupo de Pasajes y Viáticos

OCI: Este Grupo no fue incluido para el seguimiento dentro de la muestra que se tomó, en consecuencia no se analizó.

5.9. Grupo de Contratos





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.9. Grupo de Contratos

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13

Según Memorando No. OGC-2020-000835 de fecha 28 de octubre, la Coordinadora del Grupo de Contratos informa que los integrantes de dicho grupo son:

NOMBRE	CALIDAD
Tatiana Teresa Andrade Rentería	Funcionario
Janeth Pilar Rodríguez Guerrero	Funcionario
Doris Adriana Gutiérrez Navarro	Funcionario
Germán Aurelio Tinjacá	Funcionario
Jhon Edgar Avilés González	Funcionario
Sergio Fidel Rodríguez Cuervo	Funcionario
Ruth Maritza Cuenca Martínez	Funcionario
Silvia Eleonora García Conver	Contratista
Ismael Antonio Puentes Bermúdez	Contratista
Inés Yohanna Castilla Lozano	Contratista
Wilmer Duque Patiño	Contratista

OCl: Sin observaciones

5.10 Grupo Administrativa

La Resolución 1115 de 2020, señala que el Grupo Administrativa está conformado de la siguiente manera:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.10. Grupo Administrativa

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	15
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Con Memorando GA-2020-000307 del 26 de octubre el Coordinador del Grupo Administrativa informa la conformación del mismo así



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

FUNCIONARIOS	Equipo
YEISON RUIZ GUERRA	Almacén
DANIEL ANTONIO BAUTISTA	Almacén
RICARDO RINCON CENDALES	Almacén
HAIDI LEONOR MINDINEROS MESA	Almacén
ALVARO FRANCISCO FLOREZ RODRIGUEZ	Almacén
JANETH COLL VIRACACHA	Almacén
JOSE VICENTE RAMOS	Administrativa
FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ	Administrativa
LIBIA PATRICIA HIGUERA RODRÍGUEZ	Administrativa
EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Administrativa
VICENTE CARLOS GARRIDO MARTINEZ	Administrativa
GLORIA INES ECHEVERRIA GARCIA	Administrativa
OLGA ESPERANZA GARCIA HLLON	Administrativa- Contratista
NANCY ASTRID ZULUAGA YEPES	Administrativa
JAVIER ALEJANDRO SUAREZ	administrativa
JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA	Servicios generales
JOSE EDISNEY VELOZA CASTRO	Servicios generales
EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Servicios Generales
LUZ MARINA LARA GOMEZ	Parque automotor

OCI: De acuerdo con la respuesta del Coordinador del Grupo Administrativa, se puede evidenciar que este Grupo no se encuentra conformado como lo dispone la Resolución 1115 de 2020.

5.11. Grupo de Contabilidad

La Resolución 1115 de 2020, señala que el Grupo de Contabilidad está conformado de la siguiente manera:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.11. Grupo de Contabilidad

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13

Con Memorando GDC-2020-000036 del 29 de octubre la Coordinadora del Grupo Contabilidad informa la conformación del mismo así

1. PABLO LUGO GONZÁLEZ
2. GLORIA ESPERANZA GARZON GIL
3. NOHORA AHIGSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
4. CARLOS FABIAN VARGAS MEDINA
5. SANDRA CONSUELO ACERO MELO
6. OLGA YOLANDA GONZALEZ ALVAREZ
7. JORGE ENRIQUE MOTTA LLANOS
8. JORGE ELIECER MORA NARVAEZ

OCI: De acuerdo con la respuesta de la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, se puede evidenciar que este Grupo no se encuentra conformado como lo dispone la Resolución 1115 de 2020.

5.12. Grupo de Tesorería

La Resolución 1115 de 2020, señala que el Grupo de Tesorería está conformado de la siguiente manera:





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

5.12. Grupo de Tesorería

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Con Memorando GDT-2020-000130 del 28 de octubre la Coordinadora del Grupo de Tesorería informa la conformación del mismo así

En atención a su solicitud remitimos la lista de los integrantes del grupo de Tesorería.

FUNCIONARIO	CARGO	ESTADO
DIANA CAROLINA VALDEBLANQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EN COMISION
LEONILA LIBORIA LOPEZ MANCERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ENCARGO
LUIS RODRIGO ZAMORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ENCARGO
ANDREA CATALINA JUSTINICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENCARGO
ANGELICA COY FAJARDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENCARGO
HENRY ALBERTO BARRERA BAQUERO	SECRETARIO EJECUTIVO	CARRERA
JOHANA OROZCO PEREZ	SECRETARIO EJECUTIVO	PROVISIONAL
MANUEL ALEJANDRO MORENO ALAYON	SECRETARIO EJECUTIVO	PROVISIONAL
JOHN EDER GUZMAN VILLANUEVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL
LUZ BEYCY GARCIA GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

OCI: De acuerdo con la respuesta de la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se puede evidenciar que este Grupo no se encuentra conformado como lo dispone la Resolución 1115 de 2020.

5.13. Grupo de Presupuesto

La Resolución 1115 de 2020, señala que el Grupo de Presupuesto está conformado de la siguiente manera:

5.13. Grupo de Presupuesto

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9

TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15

Con Memorando GF-2020-00013 del 28 de octubre el Coordinador del Grupo de Presupuesto informa la conformación del mismo así:

GRUPO DE PRESUPUESTO :

Maria del Carmen Moreno Moscoso - Funcionario Profesional
 Yolanda Cárdenas Riaño - Funcionario Profesional
 Claudia Albornoz Portela - Contratista - Profesional
 Jorge Enrique Quijano - Funcionario Auxiliar
 Rafael Eduardo Chavarro Enciso - Funcionario Asesor

OCI: De acuerdo con la respuesta del Coordinador del Grupo de Presupuesto, se puede evidenciar que este Grupo no se encuentra conformado como lo dispone la Resolución 1115 de 2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de entrar a concluir sobre la efectividad o ineffectividad de las acciones para subsanar las observaciones generadas del resultado de la Auditoría a la Constitución de Grupos y Equipos Internos de Trabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos del DAFP.

1º. Número de funcionarios mínimo que deben conformar un grupo interno de trabajo:

Concepto 14011 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública

... Así mismo, el Decreto 2489 de 2006, 1 señala:

“ARTÍCULO 8º GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos **no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados**, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.” (Subrayado fuera de texto).

La justificación de la anterior normatividad se basa en razones técnicas, toda vez que la existencia de los grupos se origina en la necesidad de suplir dentro de la organización de las entidades niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz en estructuras planas y flexibles a las que corresponden plantas globales, sin que necesariamente conlleven la existencia de un nivel jerárquico”.

Es por ello que llama la atención que en el Ministerio en la Resolución 1115 del 9 de octubre de 2020, se conformen Grupos con un número inferior al establecido en la norma, máxime cuando en los considerandos de dicho acto administrativo se hace alusión exactamente a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 ya mencionado.

La situación anterior se puede observar en la conformación del Grupo de Zonas Francas que en la citada Resolución estipula que el Grupo está conformado por **tres (3) funcionarios**, aunque en la práctica lo conformen cinco (5) funcionarios y siete (7) contratistas.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

El mismo caso se presenta en el Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo donde en la citada Resolución se establece que el Grupo está conformado por **tres (3) funcionarios**, aunque en la práctica esté conformado por un número superior y dos (2) contratistas.

Otra situación que se presenta es la conformación del Grupo de Comunicaciones, que en la Resolución 1115 de 2020, establece que el Grupo está integrado por **dos (2) funcionarias**, cuando en realidad está conformado por un número superior al señalado.

2º. Contratistas en los Grupos Internos de Trabajo:

Concepto 414561 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública

...

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando las actividades objeto del contrato no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, no obstante, dichos contratistas, como sujetos particulares, no pierden sus calidad de tales porque su vinculación jurídica a la entidad no es una investidura pública, si bien por el contrato reciben el encargo de realizar una actividad o prestación de interés o utilidad pública, con autonomía y cierta libertad operativa frente al organismo contratante, ello no los convierte en servidores públicos (empleados o trabajadores oficiales).

*Conforme a lo expuesto y atendiendo puntualmente la consulta, en criterio de esta Dirección Jurídica, los contratistas de prestación de servicios, por la forma de su vinculación y por no tener la connotación de empleados públicos, **no es procedente que formen parte o integren un grupo internos de trabajo o sean designados como coordinadores del mismo, en desarrollo de las funciones permanentes de los organismos o entidades del Estado, propias de los empleados públicos pertenecientes a la planta de personal de la respectiva entidad; razón por la cual, no será procedente que los contratistas a los cuales se refiere, le impartan órdenes o directrices a los empleados públicos que integran el grupo interno de trabajo, y que cuentan con un coordinador, que es otro empleado público que entre las funciones asignadas es quien coordina y orienta el grupo de trabajo, con sujeción a las funciones y metas que debe cumplir, según lo dispuesto en la resolución de conformación del mismo.***

De otra parte la misma Función Pública señala que al examinar el texto del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, observó que frente a la conformación de grupos internos de trabajo, se hace alusión a los empleos de la planta de personal y a los empleados que desempeñan dichos empleos en los

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

organismos y entidades del Estado, por consiguiente, la conformación de los grupos internos de trabajo **procede únicamente con empleados pertenecientes a la planta de personal de la respectiva entidad, razón por la cual, no es viable que los contratistas pertenezcan a los Grupos Internos de Trabajo creados al interior de la entidad.** (Ejemplo: Grupo de Formalización Turística diez (10) contratistas y cinco (5) funcionarios)

3º. Solicitud acto administrativo:

Como los Grupos de Cobro Coactivo y de Conceptos y Asuntos Legales son coordinados por la Jefe de la OAJ, de manera atenta solicitamos el acto administrativo que así lo estipula.

Concepto 141841 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública

...

Finalmente, conforme lo ordena el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos emitidos por la entidad deberán ser publicados, so pena de comprometer su obligatoriedad¹ y una vez publicados, podrán ser consultados por los funcionarios destinatarios del mismo. **Así mismo, la resolución mediante la cual se conforma un Grupo Interno de Trabajo esté vigente, será de obligatorio cumplimiento para la entidad y para los empleados destinatarios de la misma**

CONCLUSIÓN

El Informe No. OCI-49 de 2016 contiene las siguientes situaciones, las cuales son objeto están en estado ABIERTAS para revisión de efectividad:

17-113 A Observación No. 3 Según el análisis efectuado a cada uno de los Grupos Internos de Trabajo creados en el Ministerio a través de diferentes Resoluciones, se pudo evidenciar que actualmente ninguno de ellos se encuentra conformado tal como lo establecen los diferentes actos administrativos que les dieron origen, situación que genera un incumplimiento normativo.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

17-115 A 5. Revisada la integración de los Grupos se encontró que algunos de ellos se encuentran conformados por un número inferior al establecido por la normatividad de 4 empleados, tal como se puede evidenciar en las observaciones 10, 11, 22, 31, 33, 39,40 de este Informe.

17-116 A 6. De igual manera se pudo observar que el Grupo de Promoción asociado al Proceso Fomento y Promoción se encuentra conformado por seis (6) contratistas y el único empleado de carrera es el Coordinador del Grupo, situación que genera un incumplimiento normativo.

La conclusión final de esta revisión de efectividad permitió determinar que las acciones del Balance de Acciones de Mejora de la OCI formuladas y codificadas con los números 17-113 A y 17-115 A quedan ABIERTAS y que la número 17-116 A queda Cerrada por cuanto el Grupo de Promoción a que hacía alusión la observación ya no existe.

Adicionalmente se deja constancia que a la fecha de este informe (diciembre 18 de 2020) no ha sido expedido el acto administrativo por el cual se distribuyen los cargos de la planta de personal de la Dirección de Comercio Exterior.

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento y basada en la evidencia recolectada durante el desarrollo de la revisión de la efectividad, se concluye que la acciones de mejoramiento identificadas en el Balance de Acciones con los códigos N° 17-113 A y 17-115 A no fueron efectivas, por lo tanto, quedan ABIERTAS y deben ser reprogramadas por parte del Grupo de Talento Humano.

Finalmente se recomienda tener en cuenta los conceptos del DAFP relacionados con el tema de Grupos y Equipos Internos de Trabajo.

En respuesta a las observaciones de este informe el Grupo de Talento Humano mediante Memorando GDTH-2021-000001 respondió lo siguiente:

Cordial saludo doctor Falla,

De manera atenta me permito dar respuesta al Informe Preliminar Auditoria de Verificación de Efectividad Constitución de Grupos y Equipos Internos de Trabajo en el MinCIT, en los siguientes términos:

Para dar respuesta a cada una de las observaciones, se debe tener en cuenta la diferencia entre planta



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

global y planta Estructural:

De acuerdo con varios conceptos del Departamento administrativo de la Función Pública se establece lo siguiente:

“La planta de personal, es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecido mediante el Decreto 2489 de 2006 y Decreto 1083 de 2015.

En principio, la elaboración de una planta de personal puede darse bajo dos modalidades: la planta de personal estructural y la planta de personal global.

Planta de personal estructural: *consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.*

Planta personal global: *Aquella que tiene como requisitos indispensables: el estudio previo de necesidades y la configuración de su organización. Es decir, que debe existir una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de la entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.*

En esta planta, sólo deben estar especificados para una dependencia en particular, los empleos que implican confianza y tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo y que estén al servicio directo e inmediato y adscritos a estos Despachos (Gobernador, Alcalde Distrital, Municipal o Local, Contralor o Personero, Presidente, Director o Gerente de Establecimiento Público, entre otros), con el fin de guardar concordancia con las normas de carrera administrativa.

Los demás empleos, de los distintos niveles, pasarán a conformar la “Planta de Personal Global” la cual estará compuesta por un determinado número de cargos, identificados y ordenados de acuerdo con el sistema de clasificación, nomenclatura y remuneración que le corresponda a la entidad.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Con estas consideraciones en mente, es viable asignar, mediante un acto de distribución de planta, el o los cargos de la planta global que se requieran para atender las necesidades del servicio”.

En este sentido, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene planta estructural y planta Global, de acuerdo con los decretos de planta de personal, donde se establecen cuáles son los empleos de cada modalidad de planta.

Así las cosas, solo se distribuye los empleos de la planta de personal global de la entidad, sin incluir los contratistas de prestación de servicios.

RESPUESTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

GRUPO DE COBRO COACTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Cobro Coactivo, ya que NO teníamos conocimiento que el señor Héctor Gonzalez Profesional Especializado 2028-17 se desempeñaba en ese grupo y adicionalmente por error de digitación quedo duplicado el empleo de Secretario Ejecutivo 4210-17, el cual deberá estar ubicado en el Grupo de Conceptos y Asuntos Legales.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
SECRETARIO ELECUTIVO	4210	22

Comentarios: El empleo de Profesional Especializado 2028-14 se encuentra actualmente en encargo por la servidora pública Rosa Stella Garnica Hernandez, quien por necesidades del servicio se encuentra en una Comisión de Servicios en el Grupo de Atención al Ciudadano, concedida mediante Resolución 0975 del 22 de septiembre de 2020.

GRUPO DE CONCEPTOS Y ASUNTOS LEGALES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Conceptos y Asuntos Legales, ya que NO teníamos conocimiento que el señor Héctor Gonzalez Profesional Especializado 2028-17 se desempeñaba en el Grupo de Cobro Coactivo, al igual que el señor Dayro Rayo Secretario Ejecutivo 4210-17 se desempeñaba en el Grupo de Conceptos y Asuntos Legales.

GRUPO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15

Comentarios: La resolución 1115 de 2020 en su artículo segundo, establece: *"La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias"*. Por lo anterior, la resolución 190 de 2008 a la que hace referencia se encuentra derogada, la cual no está ajustada a la distribución actual identificada por el Grupo de Talento Humano.

GRUPO DE INGENIERIA Y SOPORTE



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	18

Comentarios: La resolución 1115 de 2020 en su artículo segundo, establece: *“La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias”*. Por lo anterior, la resolución 2587 de 2006 a la que hace referencia se encuentra derogada, la cual no está ajustada a la distribución actual identificada por el Grupo de Talento Humano.

GRUPO DE ZONAS FRANCAS

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Zonas Francas, ya que NO teníamos conocimiento que los servidores: Liliana Gonzalez Profesional Especializado 2028-15 y Edgar Sanchez se desempeñaban en el Grupo de Zonas Francas, por otra parte informamos que los servidores María Edith Zapata y Nancy Hernandez son servidoras de Libre Nombramiento y Remoción y pertenecen a la planta Estructural del Mincit .

GRUPO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
------------------------	--------	-------





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

ASESOR	1020	14
ASESOR	1020	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Reglamentación Técnica Y Subsistema Nacional De Calidad, ya que NO teníamos conocimiento que los servidores: Nidia Esperanza Hernández Profesional Especializado 2028-17, Margarita Maria González y Edgar Huertas se desempeñaban en el Grupo de Reglamentación Técnica Y Subsistema Nacional De Calidad.

GRUPO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16

Comentarios: El profesional Especializado 2028-13 se encuentra vacante y pertenece a ese grupo, actualmente se encuentre en ajuste el perfil del empleo para modificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

GRUPO ANÁLISIS SECTORIAL Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo, ya que NO teníamos conocimiento que el servidor Carlos Arturo Beleño se desempeñaba en el mencionado grupo.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Por otra parte Informamos que la servidora Diana Paola Cuesta es servidora de Libre Nombramiento y Remoción y pertenece a la planta Estructural del Mincit .

GRUPO DE FORMALIZACIÓN TURISTICA

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Formalización Turística, ya que NO teníamos conocimiento que el servidor Jorge Elías Guzmán se desempeñaba en el Grupo de Promoción Turística. Por otra parte, Informamos que un Empleo de Profesional Especializado 2028-17 se encuentra vacante y en trámite de encargo.

GRUPO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Promoción Turística, ya que NO teníamos conocimiento que el servidor Jorge Elías Guzmán se desempeñaba en el Grupo de Promoción Turística. Por otra parte, Informamos que el Empleo de Profesional Especializado 2028-15 será reubicado en la Oficina de Estudios Económicos.

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
------------------------	--------	-------





INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Comentarios: Los dos Empleos relacionados como faltantes, pertenecen a los servidores Ricardo Cifuentes Cuadros Tecnico Administrativo 3124-18 y Rosa Stella Garnica Profesional Especializado 2028-14, que por necesidades del servicio se encuentran en una Comisión de Servicios en el Grupo de Atención al Ciudadano, concedidas mediante Resoluciones 0912 del 02 de septiembre de 2020 y 0975 del 22 de septiembre de 2020, respectivamente.

GRUPO DE COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19

Comentarios: Los dos Empleos relacionados como faltantes, pertenecen a las servidoras Juliana Franco Acevedo Asesor 1020-16 y Rosalba Cubillos Asesor 1020-13 quien son servidoras de Libre Nombramiento y Remoción y pertenecen a la planta Estructural del Mincit.

GRUPO DE ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13

Comentarios: La servidora Elba Genith Buitrago actualmente se encuentra en su cargo en propiedad que es un Secretario Ejecutivo 4210-17 que está distribuido en el Grupo Administrativa, por tal razón la servidora debería estar desempeñando sus funciones en el mencionado grupo.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

GRUPO DE PASIVO PENSIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Comentarios: La servidora Aisa del Carmen Galvis es Contratista y el empleo de Secretario Ejecutivo 4210-17 se encuentra vacante y en trámite de encargo.

GRUPO ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	15
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo Administrativa, ya que el empleo del servidor Jose Vicente Ramos Profesional Especializado 2028-19 quien se encontraba en estabilidad laboral reforzada por prepensión Nombrado en el Grupo Administrativa, se pensionará el 01 de enero de 2021 y el empleo quedará vacante y pertenece al Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior.

Por otra parte, informamos que el señor Ricardo Rincón Cendales quien se encuentra en encargo en un empleo de Tecnico Administrativo 3124-18 del Grupo de Presupuesto. Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto manifestó la no necesidad del empleo relacionado y posterior a esto y validando las necesidades del Grupo Administrativa, nos encontramos tramitando una comisión de servicios al señor Rincón Cendales para que desempeñe sus funciones en el Grupo Administrativa.

Adicionalmente, informamos que el empleo del servidor Fernando Martinez Mendez Asesor 1020-11 es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y pertenece a la planta Estructural del Mincit.

Por otra parte, informamos que la servidora Grey María Pérez Auxiliar de Servicios Generales 4064-15, dicho empleo está distribuido en el Grupo Administrativa, pero desempeña funciones en el Despacho del Ministro.

Adicionalmente, informamos que los empleos de Tecnico Administrativo 3124-14, Auxiliar Administrativo 4044-13 y Auxiliar de Servicios Generales 4064-13 se encuentran vacantes y pertenecen al Grupo Administrativa.

GRUPO DE CONTABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	13



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Comentarios: Se ajustará la resolución 1115 de 2020, en el sentido de corregir los empleos de la planta global que hacen parte del Grupo de Contabilidad, tal como se evidencia en el cuadro.

GRUPO DE TESORERIA

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17

Comentarios: La servidora Erika Julieth Arandia Tecnico Administrativo 3124-14 se encuentra actualmente desempeñando sus funciones en el Grupo de Tesorería desde el 03 de noviembre de 2020, Adicionalmente informamos que el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-15 se encuentra actualmente vacante.

GRUPO DE PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
ASESOR	1020	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15

Comentarios: El empleo de Profesional Universitario 2044-09 se encuentra vacante y el empleo de Tecnico Administrativo 3124-18 que ostenta actualmente en encargo el señor Ricardo Rincón Cendales se encuentra en trámite de Comisión de Servicios al Grupo Administrativa, según las indicaciones del Dr.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Chavarro.

CONCLUSION FINAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento y basada de una parte, en la evidencia recolectada durante el desarrollo de la revisión de la efectividad y de otra parte, en la respuesta del Grupo de Talento Humano al informe preliminar, se concluye que la acciones de mejoramiento identificadas en el Balance de Acciones con los códigos N° 17-113 A y 17-115 A no fueron efectivas, por lo tanto, quedan ABIERTAS y deben ser reprogramadas por parte del Grupo de Talento Humano. Además se deberá ajustar la Resolución 1115 de 2020.

En consecuencia se solicita a dicha dependencia informar a esta Oficina la fecha en que se llevarán a cabo las respectivas modificaciones y el envío de la nueva Resolución.

Igualmente se reitera la solicitud de anexar el acto administrativo por el cual se distribuyen los cargos de la planta de personal de la Dirección de Comercio Exterior.

ANEXOS

Relación de Documentos Soportes.

